

Malas amistades: infanticidios y relaciones ilícitas en la provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765-1803



LAURA ALEJANDRA BUENAVENTURA GÓMEZ

Bogotá: Editorial Universidad del Rosario

2017 | ISBN: 978-958-738-842-8 | 180 pp.

DOI: <https://10.22380/20274688.645>

.....
ANDRÉS CAMILO SUÁREZ GARZÓN

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

Orcid: 0000-0002-5612-3865

Recientemente, el estudio de la criminalidad en el periodo denominado colonial ha tenido un importante avance, debido a los nuevos ejes temáticos y exploraciones historiográficas que se han realizado. El texto que se reseña, escrito por Laura Buenaventura, advierte sobre temas poco analizados en los hechos criminales que tuvieron lugar antes de la independencia. En su investigación, la cual proviene de su tesis de pregrado en Historia en la Universidad del Rosario (Bogotá), emplea casos de infanticidios para comprender un poco más la sociedad del Antiguo Régimen.

Buenaventura presenta los infanticidios como “casos excepcionales”, ya que se puede explorar la relación que tienen con otros comportamientos ilícitos. Según la autora, su primer objetivo investigativo se basó en el análisis del vínculo entre el honor, el crimen y el pecado, donde se podían advertir aspectos de la vida cotidiana, el funcionamiento del apartado judicial y las interacciones entre las personas en la Colonia. Sin embargo, haciendo una lectura etnográfica

de las fuentes, notó que en los procesos se podía estudiar el comportamiento de los sujetos, ya que en aquella sociedad se priorizaba otro tipo de conductas punibles, antes que el infanticidio.

Su estudio se centra en la exploración de diez procesos criminales relacionados con doce muertes ocurridas en la provincia de Antioquia entre 1765 y 1803. En dichos procesos encuentra que las penas impuestas a los sindicados se relacionan más con otros delitos que con el señalado infanticidio. Así, su estudio se encamina a presentar aquellos delitos escandalosos que estuvieron presentes cuando se mataba a un niño o a un feto¹. De acuerdo con aquella sociedad, explica la autora, el delito y el pecado no eran cosas distantes, por lo cual el adulterio, el incesto, el concubinato, el amancebamiento y aun no bautizar a un recién nacido representaban faltas graves al orden establecido.

La autora divide la obra en tres capítulos, en los cuales explora la administración de la justicia, el honor, la reputación y la fama, así como las relaciones entre castas, donde rastrea el lugar del instinto maternal y paternal. La perspectiva teórica que emplea se circunscribe a la importancia de los crímenes excepcionales, los cuales develan fenómenos más grandes, y a los estudios sobre el crimen —entendido como un hecho que permite comprender diferentes asuntos de la sociedad— de autores como William Taylor y Beatriz Patiño. Es de aclarar que la historiografía que aborda el tema del infanticidio lo trata desde las cuestiones del honor y la resistencia de las esclavizadas, por lo cual la autora presenta nuevas formas de comprenderlo.

En el primer capítulo, titulado “La administración de justicia en la provincia de Antioquia, 1765-1803”, Buenaventura expone que en el siglo XVIII, de conformidad con el ideal del deber cristiano, el dominio borbón buscó generar más hegemonía en el corpus legal que se usaba. Hay que tener en cuenta que las leyes para la época estaban contenidas, principalmente, en las Siete Partidas y en las Leyes de Indias, y que en ellas había un peso impuesto por la fe cristiana. Por ello, varias de las conductas criminales fueron atendidas por su nivel de escándalo (contrarias a la virtud) y explicadas mediante la fragilidad de las personas (en ocasiones por la intervención del demonio).

I La autora aclara que el delito puede considerarse de tres formas, teniendo en cuenta el tiempo del nacimiento y la muerte. Así, explica que el aborto es aquel por el cual se busca la expulsión antes del término de la preñez, el feticidio consiste en la destrucción del feto desde su desarrollo hasta su expulsión, en tanto que el infanticidio ocurre cuando se mata a la criatura después de ser parida (15).

La autora aclara, considerando la división por linaje, estatus y raza mantenida hasta las postrimerías de la Colonia, que había derechos particulares puesto que no todos eran iguales. Sin embargo, en los procesos criminales sí se tenía un proceder que atendía a las diferentes castas, el cual se dividía entre el sumario (denuncia y recopilación del hecho) y la plenaria (defensa y sentencia). Buenaventura precisa que en las denuncias podían aparecer dos tipos de situaciones: cuando la madre era la sindicada y cuando otra persona daba muerte al feto o infante. Ello determinó varios métodos para salvaguardar la inocencia y prevenir el castigo de los acusados, por medio de los cambios en la narración de los episodios y su explicación.

En el segundo capítulo, “Malas amistades: honor, reputación y fama en los juicios criminales por infanticidio”, la autora explora la agencia del honor en los casos de infanticidio, al ser un elemento de reconocimiento de los demás. Puntualiza que las cuestiones de la reputación y la fama atañían a todos los sujetos sociales, sin distinción de casta o calidad, en cuanto la virtud era un valor importante en la sociedad del Antiguo Régimen y ayudaba a mantener el orden. Clarifica también que si bien su obra lleva el título de *Malas amistades*, en varios casos el honor no estuvo medido por las relaciones ilícitas, sino por falsas o malintencionadas acusaciones.

Mediante el estudio de los casos encuentra que, debido al empleo de estrategias para evitar el enjuiciamiento, algunas sindicadas cambiaban las respuestas en el interrogatorio, lo que producía confusión y también deshonor por la implicación de varios participantes. Las afrentas hacia el honor se dieron por el asociamiento de personas —de estatus alto— en el interrogatorio, mediante la difusión de otras versiones del delito en las que se generaba complicidad hacia diferentes personas. Estos procesos se desligaron de los infanticidios y atendieron las causas por perjurio (jurar en falso o hacer falsa acusación).

Además del delito por perjurio, expone la autora, hubo también mudanzas en los juicios para atender el adulterio, el abandono y la injuria. Como era de esperar, las relaciones ilícitas estuvieron asimismo presentes en el infanticidio, ocasión en que las imputadas intentaban muchas veces ocultar su embarazo ante el descubrimiento de un amorío por fuera del matrimonio (o la pérdida de la virginidad). Sin embargo, cuando la criatura nacía se buscaba la forma de esconder su nacimiento, para lo cual había dos opciones: primero, el desamparo de los recién nacidos en un río o en una casa ajena; y segundo, dejar morir al nacido sin recibir el sacramento del bautismo, lo que equivalía a un gran pecado. En otros casos, se acusó a terceras personas de provocar la muerte del

feto (con agresión, por ejemplo), lo cual, desmentido por los propios acusados, tenía como consecuencia una pena por injuria.

En el tercer capítulo, “*Amóris, Matris y Munium*: configuraciones familiares en la provincia de Antioquia”, la autora hace un acercamiento a la vida familiar, de acuerdo con dos puntos de vista. El primero, que resulta ser un aporte significativo a la historiografía, se basa en el amor fraternal y maternal demostrado en los procesos criminales. Buenaventura afirma que la noción de amor es histórica y por lo tanto susceptible al cambio, teniendo en cuenta lo adaptativo y lo aprendido. Desestima que el amor maternal y paternal se derive de un instinto natural; prefiere entenderlo como algo que se asimila con el tiempo. Así, muestra que solo en el caso en el que la sindicada era una abuela, que ya había pasado por la maternidad, se expusieron sentimientos delante de la criatura muerta, los cuales posiblemente fueron mencionados para demostrar inocencia.

El segundo punto de vista tiene que ver con las relaciones de incesto y concubinato dentro de las familias. Buenaventura esclarece que las familias a las cuales se acusaba en estos juicios eran de largo alcance social, ya que en un núcleo familiar se hallaban padres, abuelos, tíos y hasta primos. En ellas convergían todo tipo de conductas, como el estupro y la violación de mujeres, y buscaban esconder a toda costa el delito de incesto, cuyo conocimiento podría llegar a tener grandes repercusiones en la sociedad, puesto que era un delito muy escandaloso. Igualmente, las relaciones fuera de la familia y del matrimonio se ocultaban en caso de preñez, así como aquellas asociadas al concubinato.

Luego de estos capítulos, la autora concluye que los delitos escandalosos, que llegaban a sorprender a la población en general, cobraban vida en los juicios por infanticidio, eclipsándolos totalmente, debido a que eran ofensas para toda la comunidad. De tal suerte, en ninguno de los casos estudiados hubo una pena por infanticidio, sino por perjurio, injuria, concubinato, incesto e incluso el no bautismo de los recién nacidos. Agrega que en la sociedad estudiada estuvieron presentes sentimientos como rabia, celos o confusión, pero no rasgos de amor paternal y maternal. Por ello, invita al examen de la historicidad de las nociones de infancia, maternidad y paternidad, elementos todavía poco analizados.

La obra presentada es de fácil lectura y comprensión de los temas tratados. La narración de los acontecimientos y su orden en los temas abordados permiten al lector comprender el texto claramente. El abordaje del infanticidio, que no se detiene en los aspectos del honor, supone un avance para los estudios de la criminalidad en la Nueva Granada, donde faltan trabajos que consideren los

otros delitos escandalosos y, de manera importante, el funcionamiento de los sentimientos en la sociedad y el empleo que se les daba en los juicios criminales.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos de maternidad y fraternidad faltaría una pesquisa más profunda, agregando otras fuentes, ya que es un tema interesante que se queda corto en el desglose del texto, tal vez por salirse un poco del objetivo central. Sin embargo, el hecho de suponer estas categorías como elementos que contienen historicidad y no ser concepciones naturales (donde cada quien, se supone, nace con ello), conlleva un impulso para abrir nuevas investigaciones.

Es preciso anotar que el empleo de los sentimientos en los juicios criminales aún no ha tenido resonancia en las investigaciones del Virreinato del Nuevo Reino de Granada (tal vez en términos generales de toda Hispanoamérica), por lo cual este texto traza rutas interesantes para la indagación. En primer lugar, por el empleo de estos para explicar algunas conductas delictivas, como los celos, la rabia y la ira, que fueron la causa de varios crímenes en la Colonia. Igualmente, en segundo lugar, la función de los sentimientos para generar defensa en las acusaciones, donde se fomenta el amor, la tristeza y la pena, temas que aún falta por explorar.